



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3921**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

Atento lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 10.912 –“El Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente, deberá elaborar los pliegos para el llamado a licitación pública para la prestación de un nuevo servicio de Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús” -, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de 10 días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

1) Nombre o razón social de las empresas concesionarias, a las que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso la rescisión de los contratos oportunamente celebrados, individualizando los ramales pertinentes. En su caso deberá informar si tal acto ha sido consentido, y/o si se inició algún tipo de reclamo judicial, que a la fecha, se encuentre pendiente de resolución.

2) Nombre o razón social de las empresas concesionarias que mantienen vigentes los contratos de prestación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús.

3) Autorizaciones otorgadas para prestar el servicio público de transporte en forma “Autogestionaria”, obligaciones, responsabilidades, garantías, patrimonio y domicilio de las personas físicas o jurídicas que integran la referida norma.

Se deberá informar fecha y plazo de vigencia y de que forma se constituyó la pertinente garantía de servicio para con las mismas.

4) Si se han iniciado acciones legales tendientes a obtener la rescisión por exclusiva culpa del concesionario, de los contratos en cuestión. En su caso deberá acompañar los antecedentes de cada caso.

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Expte. Nº 24187-C-02



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3921**

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal